



TITULAR DEL INM

## Va FGR contra Garduño por la muerte de 40 migrantes

La **Fiscalía General** de la República (FGR) procedió penalmente en contra de Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), "por incumplir obligaciones de vigilar, proteger y dar seguridad a personas e instalaciones a su cargo", luego del incendio en la estación de Ciudad Juárez, Chihuahua, donde murieron 40 migrantes, abandonados, encerrados, la noche del 27 de marzo.

La FGR informó que también procedió contra Antonio Vidal Islas, director de Regulación y Archivo Migratorio del INM, entre otros.

La Fiscalía ha investigado dos líneas paralelas: la primera, dentro del INM, y, la segunda, en la empresa de seguridad privada que se contrató y cita que el 31 de marzo de 2020, sucedió un caso semejante en el centro migratorio de Tenostque, Tabasco, con saldo de un muerto y 14 lesionados. **Pág. 19**



## TITULAR DEL INM

# Va la FGR contra Garduño por muerte de 40 migrantes

AIDA RAMÍREZ

**Procede "por incumplir obligaciones de vigilar, proteger y dar seguridad a personas e instalaciones a su cargo"**

La Fiscalía General de la República (FGR) inició una investigación penal en contra de Francisco Garduño Yáñez, comisionado titular del Instituto Nacional de Migración (INM), por incumplir con sus obligaciones de vigilar, proteger y dar seguridad a las personas e instalaciones a su cargo, luego del incendio en la estación migratoria en Ciudad Juárez, Chihuahua, el pasado 27 de marzo, por el que murieron 40 migrantes.

Asimismo, también informó que procedió penalmente contra Antonio Andrés Vidal Islas, director general de Regulación y Archivo Migratorio del INM, por el mismo delito.

En tanto que los servidores públicos

Salvador N, Juan N, Cecilia N y Eduardo N, aseveró que se encuentran vinculados directamente con las conductas que generaron los homicidios y las lesiones que sufrieron las víctimas del incendio.

En una tarjeta informativa, la Fiscalía del país indicó: "Es importante señalar que el INM es un órgano administrativo desconcentrado, cuyo objeto es la ejecución, control y supervisión de todas las políticas migratorias en el ámbito nacional. Y, en razón de ello, la FGR ha investigado dos líneas paralelas de información; la primera, dentro de dicho órgano desconcentrado; y la segunda, en el ámbito de la empresa de seguridad privada señalada".

Precisó que como parte de la investigación "se encontró que, el 31 de marzo de 2020, se dio en otro centro migratorio del INM, en Tenosique, Tabasco, un caso semejante, dando como resultado una persona muerta y 14 lesionados. Lo cual generó una recomendación de la CNDH (Comisión Nacional de Derechos Humanos), que indica un patrón de conducta en el



La investigación contra Francisco Garduño ya está en marcha.

que se han omitido, por parte de los responsables, las medidas de seguridad que eran indispensables y obligatorias para estos casos".

La FGR observó que los dictámenes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) "de los últimos años vuelven a señalar, con toda claridad, las faltas y omisiones que en el INM se siguen cometiendo; e indican un patrón de irresponsabilidad y de omisiones que se ha reiterado y que ha sido el causante de estos lamentables hechos ya señalados".

En la tarjeta informativa, también enlistó las omisiones por parte del INM así

como de la empresa de seguridad privada, en donde "ambas partes suscribieron contratos por adjudicación directa, omitiendo sus obligaciones de licitación pública y generando costos del doble de lo que en el sector público se paga por esos mismos servicios".

Se aseguró que omitieron el cumplimiento de sus obligaciones de capacitación, control y supervisión que eran obligatorias; y, más aún, se ha evidenciado que la empresa se abstuvo de registrar en el IMSS a la inmensa mayoría de sus dependientes, lo cual trató de hacer días después de los hechos señalados.

CUARTOSCURO